SELLO 4º 40 Mrs. — DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · AÑO DE 1840.

cuidan de manifiesto al Ayto. por ocho días p.a tomar los reclamaciones procedentes en regresada este Ayunto. bajo su responsabilidad, segun tiene dispuesto la Excma. Diputacion Prov.l de otra vez.

Ver Reparto de 1.er cuat.e abrd.

Oyóse una esposicion de la Comision de Contribuciones rustica de hoy con la que presenta el Reparto individual del cupo de consumos para la contribucion de 2.a de guerra a cargos fallidos dicen los Peritos y diputados no ser responsables y si.f. estar conformes con la cuota del Reparto como tambien p.a entrar aquellos, lo cual es encontra procedente la Comision, por ser en contra de lo establecido y ademas estimarse en el caso de que por de luego ser los cargos que el Ayunto. les contribuyen en el deber y obligacion de responder de los fallidos que resulten, asi como se ha acordado p.a el bienio de 1.o de Junio. Y entendido p.a esta Corporacion acordado: conforme con la Comision y pliego a Diputacion haciendose saber a los interesados.

C. M. N. Ver. los desmontados en Cabellerizas

Se dió cuenta la esposicion que antecede y su tenor es el siguiente

Sigue la esposicion original

Y entendido por esta Corporacion la citada esposicion pleadada: se conforma con su contenido y desde luego se pase el competente oficio con el objeto